

diciembre. Como quiera que se trata de una cuestión urgente que exige que el Consejo de Seguridad adopte las decisiones apropiadas para hacer frente a una situación que empeora con rapidez y evitar así las graves consecuencias que pudieran resultar, tengo el honor de solicitar que se convoque lo antes posible una sesión del Consejo de Seguridad con objeto de examinar la

situación antes de que se suspendan las sesiones para Navidad.

(Firmado) Mohammed ZAFRULLAH KHAN
Ministro de Relaciones Exteriores y de
Relaciones con la Comunidad Británica de
Naciones del Gobierno del Paquistán

DOCUMENTO S/1110 Y CORR.1

Carta, del 7 de diciembre de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros, relativa a una solicitud de Israel en la cual pide que se le admita como miembro de las Naciones Unidas

[*Texto original en francés*]
[7 de diciembre de 1948]

La Comisión de Admisión de Nuevos Miembros, dependiente del Consejo de Seguridad, examinó la solicitud de Israel por la cual solicita que se le admita en la Organización de las Naciones Unidas.

Como resultado de las deliberaciones, la Comisión consideró que dadas las circunstancias actuales no disponía de los elementos de evaluación requeridos para tomar una decisión. En especial, se hizo notar en la Comisión que la propia Asamblea General todavía no había tomado una determinación sobre la cuestión de Palestina en general.

Sin embargo, los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de la República Socialista Soviética de Ucrania declararon que por su

parte consideraban que no había ningún motivo para aplazar la admisión de Israel en la Organización. Por su parte, el representante de Siria manifestó que se oponía a la solicitud de admisión, y añadió que no merecía tomarla en consideración.

La Comisión de Admisión de Nuevos Miembros me ha encargado que ponga estos hechos en conocimiento del Consejo de Seguridad. La Comisión considera que el Consejo debe decidir, llegado el caso, si conviene transmitir nuevamente el asunto a la Comisión o tomar una determinación.

(Firmado) Joseph NISOT
Presidente de la Comisión de
Admisión de Nuevos Miembros

DOCUMENTO S/1111

Telegrama, del 7 de diciembre de 1948, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro Interino de Relaciones Exteriores de Egipto, relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad de fecha 4 de noviembre de 1948 (S/1070) y 16 de noviembre de 1948 (S/1080)

[*Texto original en francés*]
[El Cairo, 7 de diciembre de 1948]

Tengo el honor de acusar recibo del telegrama de V. E. por el cual me transmite la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en su 380a. sesión, celebrada el 16 de noviembre de 1948, y de informar a V. E. como respuesta que el Gobierno de Egipto ha tomado nota de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 4 de noviembre de 1948. Sin perjuicio de sus derechos, reivindicaciones o posición frente al arreglo pacífico de la situación futura de Palestina, el Gobierno de Egipto está dispuesto a aceptar en principio las medidas previstas en las dos resoluciones mencionadas, a condición de que la reso-

lución del 4 de noviembre de 1948 sea cumplida previamente por los judíos. Cuando hayan procedido así, el Gobierno de Egipto estará dispuesto a dar instrucciones al Comandante en Jefe de las fuerzas egipcias en Palestina para que se ponga en contacto con el Jefe de Estado Mayor de las Naciones Unidas a fin de establecer las líneas permanentes de tregua y las zonas neutras o desmilitarizadas.

Ibrahim DISSOUKI ABAZA
Ministro Interino de Relaciones
Exteriores de Egipto

DOCUMENTO S/1113

Carta, del 9 de diciembre de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General, relativa a una solicitud de Ceilán en la cual solicita su admisión como miembro de las Naciones Unidas

[*Texto original en inglés*]
[París, 9 de diciembre de 1948]

Tengo el honor de señalar a su atención la importante resolución que aprobó la Asamblea General en su 177a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1948, referente a la solicitud de Ceilán para que se le admita como miembro de las Naciones Unidas:

"La Asamblea General,

Tomando nota del hecho de que nueve miembros del Consejo de Seguridad apoyaron, el 18 de

agosto de 1948, un proyecto de resolución que recomendaba la admisión de Ceilán en las Naciones Unidas;

"Considerando que las Actas de los debates de la Comisión Política *ad hoc* revelan que la opinión unánime es que Ceilán es un Estado amante de la paz y capacitado para cumplir las obligaciones con-